ACTA Nº 3

Acta nº 3 de la Mesa de Contratación para el contrato de servicio de "ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MUJER", de valoración final de las ofertas presentadas.

Siendo las 9.00 horas del día 25 de abril de 2022 se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: Dª. María Caballero Martínez, concejala delegada del Área de Servicios sociales, acción comunitaria y deporte.
- Vocal: Dª. Olivia Elizari Aranguren, directora del Área de Servicios sociales.
- Vocal: Dª. Pilar Larrauri Ugarte, responsable del Programa de infancia y familia del Área de Servicios sociales.
- Vocal: Dª. María José Larrainzar Ridruejo, técnica del Servicio de atención a la mujer.
- Secretaria: Dª. Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

29/04/2022 14:35:27
29/04/2022 Original firmado electrónicamente
MARI
Orig

Reunida la Mesa con miembros suficientes se pone en común, en primer lugar, la falta de respuesta al requerimiento efectuado a las ofertantes Susana Fernández Serrano y Edurne Garde Iribarren, para que justifiquen su oferta presumiblemente temeraria, requerimiento notificado el 13 de abril de 2022 sin haber sido respondido a fecha de hoy, ausencia de justificación que da lugar al rechazo de la oferta por su falta de viabilidad.

Acto seguido, se continúa la valoración final de la licitadora que continúa en el procedimiento, realizando la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, siendo el resultado el siguiente:

1º.- ANA CARMONA JUANMARTIÑENA:

Oferta económica: 37 euros. 0 puntos.
Mejoras: 10 horas. 4 puntos.
Criterios sociales: SI. 10 puntos.
En total, obtiene **14 puntos.**

Que, sumados a los 48 puntos obtenidos en la valoración técnica, da un resultado de **62 puntos.**

A la vista de la exposición y el análisis precedente, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Excluir de la licitación a las licitadoras SUSANA FERNÁNDEZ SERRANO y **EDURNE GARDE IRIBARREN,** por haber presentado una oferta económicamente no viable, una vez cumplido el procedimiento exigido en el artículo 98 de la Ley Foral de contratos públicos.

2.- Notificar a ANA CARMONA JUANMARTIÑENA la puntuación obtenida y emplazarla como persona licitadora de la oferta que más puntuación ha obtenido, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá su exclusión del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9.30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

María Josefa Larráinzar Ridruejo - DNI 15830798J

Firmado digitalmente por María Josefa Larráinzar Ridruejo - DNI 15830798J
Fecha: 2022.04.25 12:36:53 +02'00'